



RESUELVE

024/10;

l) aclare con que elementos se contó para determinar la realización de la denuncia penal que nos ocupa.

ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de contestación del mencionado informe el día 3 de septiembre de 2010, siendo el plazo único e improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 269 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2010.-

im

C.P. Alberto Abel ARALIZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

HECTOR HOMAR CORIA  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia  
A/C de la Presidencia